



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante ALBANO, Jésica Cecilia, (DNI: 29.473.915) EX-2024-00155451-UNC-ME#CNM

---

**VISTO:**

Que la estudiante ALBANO, Jésica Cecilia, (DNI: 29.473.915), inscripta en la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha cursado y aprobado asignaturas de la Carrera de Medicina Veterinaria, de la Universidad Nacional de Villa María.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la RHCS N° 571/2024 aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat detallados en las resoluciones de esta Dirección RDIR 504-2021, RDIR 16-2023 y RDIR 190-2024.

Que el título de la Carrera de Medicina Veterinaria, de la Universidad Nacional de Villa María, Resolución Ministerial N° 2400/2017, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Medicina Veterinaria, de la Universidad Nacional de Villa María: Industrias alimentarias II, Microbiología de los alimentos y Toxicología y Parasitología de los alimentos, de la Tecnicatura Superior en Bromatología.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por

la estudiante ALBANO, Jérica Cecilia, (DNI: 29.473.915), y los programas vigentes en la carrera de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

## **EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

### **R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante ALBANO, Jérica Cecilia, (DNI: 29.473.915) para las asignaturas: Industrias alimentarias II, Microbiología de los alimentos y Toxicología y Parasitología de los alimentos, de la Tecnicatura Superior en Bromatología.

Art. 2°.- No otorgar la aprobación por equivalencia de los espacios curriculares *Industrias alimentarias II* (RDIR 471/2023), *Microbiología de los alimentos* (RDIR 814/2022) y *Toxicología y Parasitología de los alimentos* (RDIR 477/2023), correspondientes a la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat porque los programas presentados por la estudiante no cumplen con el mínimo requerido de 60% de contenidos por equivalencia, requisito mencionado en la reglamentación vigente.

Art. 3°.- Protocolicese, comuníquese a los interesados y archívese